Quillota
Municipalidad

Quillota, 04 de Diciembre de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.933/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2253/2019 de 26 de Noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Diciembre de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO MÉDICO"**, requerimiento necesario para dar cumplimiento a Programa Modelo de Atención con enfoque familiar y comunitario APS, de CESFAM La Palma, a la Empresa que se mencionara en la parte resolutiva de este Decreto Alcaldicio

   El fundamento de esta solicitud se basa en lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa", y según lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra n), del reglamento de compras públicas que expresa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social."

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°604 de 18 de Noviembre de 2019, emitido por el Jefe de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal;
4. Requerimiento N°775 de 22.10.2019;
5. Cotización N°2039 de 14.11.2019;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO MÉDICO"**, requerimiento necesario para dar cumplimiento a Programa Modelo de Atención con enfoque familiar y comunitario APS, de CESFAM La Palma, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	INPUT MEDICAL SPA.
RUT Nº	76.645.686-3
FONO	225432231
DOMICILIO	Los Franciscanos Nro. 2102, Depto. 103-B, San Ramon, Santiago.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Blanca Aedo Quezada
RUT Nº	
DOMICILIO	
INSPECTOR TECNICO	Paulina Ponce Canales, Jefa de Personal, CESFAM La Palma o quien la subrogue.
MONTO CON I.V.A.	$ 224.773.-
PLAZO DE ENTREGA	4 días hábiles, desde la aceptación de la orden de compra.
CANTIDAD	1 Otoscopio 1 Balanza Omron
MODALIDAD	Orden de compra

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago**: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas**. Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Lugar de entrega**: Camino internacional S/N, Parcela el Peuco lote 1-1 A 2 - Km 12, Quillota.
4. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con él envió de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

SEGUNDO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Director Departamento de Salud 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. Finanzas Salud 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-